



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones ha sido elevado a definitivo mediante decreto de la Alcaldía nº 124, del día 16 de julio de 2025, cuyo resumen por capítulos es la siguiente:

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes:	
1 Impuestos directos	2.225.000,00 €
2 Impuestos indirectos	72.000,00 €
3 Tasas y otros ingresos	1.056.200,00 €
4 Transferencias corrientes	2.079.000,00 €
5 Ingresos patrimoniales	96.500,00 €
6 Enajenación de inversiones reales	0,00 €
B) Operaciones de capital:	
7 Transferencias de capital	171.500,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €
Total de ingresos	5.700.000,00 €
GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	
1 Gastos de personal	3.093.000,00 €
2 Gastos de bienes corrientes	1.994.000,00 €
3 Gastos financieros	36.000,00 €
4 Transferencias corrientes	187.000,00 €
5 Fondo de contingencia	95.000,00 €
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	187.000,00 €
C) Pasivos financieros	
9 Pasivos financieros	108.000,00 €
Total de gastos	5.700.000,00 €

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA Y QUE EN EL MISMO SE CONTEMPLA

Personal funcionario

1. Con habilitación estatal:

Secretario-interventor: Número de plazas: Una. Grupo A1/A2. Nivel C.D. 28/26.

2. Escala Administración General:

–Subescala Administrativa: Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Número de plazas: 6. Nivel C.D. 18. (1 vacante, OEP 2022)

–Subescala Administrativa: Operario de servicios múltiples. Grupo C2. Número de plazas: 1. Nivel C.D. 16.

3. Escala de Administración Especial:

–Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Categoría: Oficial de la Policía Local. Grupo C1. Número de plazas: 1. Nivel C.D. 22

–Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Categoría: Policía Local. Grupo C1. Número de plazas: 6. Nivel C.D. 20.

–Subescala Técnico Superior. Clase Arquitecto. Grupo A1. Número de plazas: 1. Nivel C.D. 22. (El titular de la plaza en excedencia).

**Personal laboral****1. Laboral fijo a tiempo completo.**

- a. Encargado/a de servicios municipales. Número de plazas: 1. Grupo C1. (Vacante, OEP 2022).
- b. Oficial de primera de servicios municipales. Número de plazas: 2 (1 vacantes, OEP 2021). Grupo C2.
- c. Operarios de mantenimiento. Número de plazas: 6 (2 vacantes, OEP 2022). Grupo: Agrupación Profesional.
- d. Operario/a limpiador/a edificios municipales. Número de plazas: 6 (4 vacantes, OEP 2024). Grupo: Agrupación Profesional.
- e. Operario/a del punto limpio. Número de plazas: 2. Grupo: Agrupación Profesional.
- f. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: 5 (1 vacante, OEP 2024). Grupo: C1.
- g. Educador/a de la Escuela Infantil. Número de plazas: 4 (2 vacantes, OEP 2024). Grupo: A2.
- h. Encargado actividades deportivas: Número de plazas: 1. Grupo C1.
- i. Conserje edificios escolares. Número de plazas: 2 (1 vacantes). Grupo C2.
- j. Trabajador/a Social. Número de plazas: 1. Grupo A2.
- k. Educador/a Social. Número de plazas: 1 (Vacante, OEP 2024). Grupo A2.
- l. Técnico Superior en Educación Infantil. (Auxiliar de apoyo). Número de plazas: 2 (vacantes, 1 OEP 2024). Grupo B.
- m. Animador/a Socio-cultural. Número de plazas: 1 (vacante, OEP 2024). Grupo C1.
- n.- Administrativo. Número de plazas: 1 (A extinguir). Grupo C1.
- ñ.- Técnico/ Auxiliar de biblioteca. Número de plazas: 1 (Vacante). Grupo C1.

2. Laboral fijo a tiempo parcial.

- a. Monitor/a de ludoteca y acompañamiento escolar. Número de plazas: 3 (1 vacante). Grupo C2.
- b. Monitor/a deportivo. Número de plazas: 15 (3 vacantes). Grupo C2.
- c. Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: 2 (1 vacante). Grupo C1.

3. Laboral indefinido no fijo a tiempo completo.

- a. Auxiliar de servicios municipales: Número de plazas 1 (A extinguir). Grupo C1.
- b. Educador/a de la Escuela Infantil. Número de plazas: 1. Grupo: A2.

4. Laboral indefinido no fijo a tiempo parcial.

- a. Arquitecto: Número de plazas 1 (A extinguir).

5. Laboral duración determinada a tiempo completo.

- a. Socorristas piscina municipal. Número de plazas 3 (vacantes). Grupo C2.
- b. Portero/a cobrador piscina municipal: Número de plazas 2 (vacantes). Grupo: agrupación profesional.
- c. Limpiador/a colegios: Números de plazas: 3. Duración del curso escolar. Cubiertas con la bolsa de empleo. Grupo: Agrupación Profesional.

Lo cual se publica haciendo saber a los interesados del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y conforme al artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la aprobación definitiva. No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Ménrida, 16 de julio de 2025.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-3622